



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIDAD CIENTÍFICA DE EXCELENCIA “*Desigualdad, Derechos Humanos y Sostenibilidad - DEHUSO*” DE LA UGR. Convocatoria Única 2024

Mediante la presente convocatoria se pone en marcha un programa de ayudas económicas para la concesión de **MICRO-PROYECTOS de INVESTIGACIÓN**, en el marco de la **Unidad Científica de Excelencia “*Desigualdad, Derechos Humanos y Sostenibilidad - DEHUSO*”** de la UGR, en régimen de concurrencia competitiva únicamente para los miembros de la citada Unidad. Asimismo, se presentan las bases reguladoras y el formulario de los mencionados Proyectos de Investigación.

Características de los proyectos

Estos proyectos deben suponer un avance significativo en la investigación científica sobre temas relacionados algunas de las líneas temáticas de DEHUSO, impulsando la colaboración multidisciplinar entre miembros de distintas áreas de conocimiento pertenecientes a la Unidad de Excelencia. Se priorizará la innovación en la forma de analizar y desarrollar los temas abordados; la calidad de la memoria científico-técnica; la internacionalización de la investigación mediante la participación de expertos extranjeros y búsqueda de colaboraciones externas a la unidad; la interdisciplinariedad; el compromiso de envío de manuscritos a revistas indexadas y la transferencia y divulgación científica vinculada a los resultados de la investigación.

Con esta convocatoria se pretende potenciar la coautoría de trabajos de investigación entre las personas adscritas a distintas líneas de DEHUSO y fomentar la conformación y consolidación de grupos e ideas seminales que terminen fructificando en propuestas de investigación para concurrir en convocatorias competitivas de Proyectos de I+D+i a niveles nacional e internacional.

Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes y su tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los conceptos subvencionables, su abono y justificación de gastos y destino se regirán por lo previsto en el programa del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

Requisitos y duración de los proyectos

Los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal (en posesión del título de doctor/a) perteneciente a la Unidad de Excelencia, que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto.

El equipo de investigación que avale la propuesta deberá reunir las siguientes condiciones:

- Formarán parte del equipo **miembros** de DEHUSO pertenecientes a, **al menos, dos**



líneas temáticas.

- Pueden formar parte del equipo de investigación personas no pertenecientes a DEHUSO. En todo caso, el **personal de DEHUSO será igual o superior al 50%** de los miembros del equipo de investigación.

Las/los Investigadoras/es no pertenecientes a DEHUSO deben poseer una trayectoria de trabajo o investigación que justifique su participación en el proyecto.

La duración máxima de los proyectos es de 12 meses. El investigador o investigadora principal deberá presentar un informe de ejecución a la finalización del proyecto.

Limitaciones de participación

Un miembro de la Unidad de Excelencia solo puede participar en una única solicitud de proyecto de investigación.

Presentación de solicitudes y plazo

La solicitud reunirá los siguientes documentos:

1. Memoria Científica

2. CVA según **modelo del Ministerio, máximo 4 páginas**: En los apartados de publicaciones solo se incluirán méritos correspondientes a los años 2021 a 2024. En los apartados de proyectos y contratos, solo se incluirán méritos en los que al menos un año vivo esté comprendido entre el período 2021-2024.

Hay que adjuntar todos los CVA en un mismo documento en formato PDF de un tamaño que no sea mayor de 10Mb.

Plazo de presentación de solicitudes: **del 23 de mayo al 15 de Junio de 2024**

La solicitud se presentará a través del Gestor de aplicaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia:

<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/solicitud/microproyectos>

Datos e información sobre el proyecto para el que se solicita la ayuda

Deberá presentarse una memoria científico-técnica del proyecto, con una **extensión máxima de 15 páginas**, conforme a los siguientes epígrafes:

1. Resumen de la propuesta.
2. Antecedentes del proyecto.



3. Objetivos del proyecto.
4. Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
5. Carácter multidisciplinar, transversal e internacional del proyecto.
6. Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.
7. Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.
8. Impacto internacional del proyecto.

Financiación, pago y justificación

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Unidad Científica de Excelencia DEHUSO de la UGR. La cuantía máxima disponible para las subvenciones objeto de la presente convocatoria es de 15.000 €. La financiación máxima por proyecto es de 4.000 €.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión. Previamente al gasto, el investigador responsable del proyecto deberá contar con la autorización de los investigadores principales de la Unidad de Excelencia, y presentar factura proforma del gasto a realizar, toda vez que debe cumplir los criterios de elegibilidad impuestos por la UGR a las Unidades Científicas de Excelencia, que se rigen por los criterios de elegibilidad impuestos a los proyectos de I+D – Excelencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Serán financiables el material científico y material bibliográfico destinados al proyecto de investigación, así como costes de adquisición de material fungible, suministros, productos similares, y costes de contratación de servicios externos (previa autorización de los IPs de la Unidad de Excelencia). Excepcionalmente podrán ser financiables los gastos derivados de estancias en otros centros de investigación, viajes, desplazamientos, dietas, cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos y jornadas, organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica. Podrán incluirse como gastos elegibles en el presupuesto los derivados de contratación de servicios externos, y la invitación de investigadores extranjeros a la Unidad de Excelencia.

Concurrencia de subvenciones

Las ayudas concedidas serán incompatibles con otras subvenciones destinadas a proyectos de I+D+i procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe de seguimiento y final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes la realizará el equipo de garantes de la Unidad de Excelencia. Los garantes se abstendrán evaluar aquellos proyectos en los que pudieran figurar en calidad de



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Unidades de
Excelencia
UGR

Investigador Principal o Colaborador. La valoración de las propuestas presentadas se hará conforme a los siguientes criterios de puntuación:

Criterio

Calidad, excelencia científica y carácter multidisciplinar de la propuesta; Currículum del equipo de investigación; Plan de difusión, proyección e impacto internacional del proyecto.

Puntuación máxima

50 puntos 30 puntos 20 puntos

En caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado de "Calidad, excelencia científica y carácter multidisciplinar de la propuesta".

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión evaluadora realizará la propuesta provisional de selección de solicitudes y asignación presupuestaria.

Resolución de las solicitudes

La Resolución de las solicitudes se publicará durante el mes de junio de 2024. Se informará a los miembros de la Unidad Científica de Excelencia del fallo de la presente convocatoria mediante correo electrónico al investigador principal de cada proyecto subvencionado.

Y para que conste firmo la presente en Granada a 22 de mayo de 2024

FDO.: (Digitalmente)

Nuria Romo Avilés

Responsable de la Unidad de Excelencia en Investigación "Desigualdad, Derechos Humanos y Sostenibilidad (DEHUSO)". Universidad de Granada